

CONTRATO ABASTECIMIENTO
BIG TOY LTDA.
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT PHC 0935 – (AS-660)

En Santiago, a 02 de diciembre de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante “Fundación Integra”, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra” y **BIG TOY LTDA.** RUT 76.010.136-2, representada por doña **SARA ALEJANDRA JARA ROSALES**, cédula de identidad N° 14.090.289-6, ambas domiciliadas en Los Canelos N° 699, San Bernardo, en adelante “el proveedor”, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Fundación Integra encarga al proveedor el Big Toy Ltda., que resultó adjudicado en el proceso de Licitación “Juegos de Patio 2014”, una compra complementaria de tres juegos de patio adicionales, indicados en Anexo N° 3 de este contrato, más costo adicional por traslado de juego en zonas extremas, indicados en el mismo Anexo.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 3, incluidos los costos de IVA y traslado, alcanza a **\$9.632.550.- (nueve millones seiscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta pesos).**

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de Enero de 2015**, que deberá extenderse con la siguiente frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Abastecimiento 2015”**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra, cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 3 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.



CUARTO: La entrega de las mercaderías será efectuada el día **05 de Diciembre de 2014**, en los jardines infantiles de Fundación Integra, conforme al detalle del Anexo N°1, "Nomina de juegos de patio medianos y grandes 2014", que forma parte integrante de este contrato. El proveedor deberá coordinar el día y hora de entrega de la mercadería con el jefe de operaciones de la Dirección regional.

QUINTO: Con la finalidad de garantizar el desarrollo de estos trabajos en condiciones de seguridad para los niños y niñas, el personal y los trabajadores, el proveedor deberá cumplir, en lo que resulte pertinente, con las "Orientaciones de Seguridad a considerar para la instalación de Juegos de Patio", conforme a lo establecido en el Anexo N°2, que forma parte de este contrato.

SEXTO: Fundación Integra dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras, o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SÉPTIMO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

OCTAVO: Fundación Integra pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a las entregas y traslado de acuerdo a lo señalado en el anexo N°3.



De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso, se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

NOVENO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

DÉCIMO: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: Las personerías de los comparecientes no se insertan por ser conocidas y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



SARA ALEJANDRA JARA ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



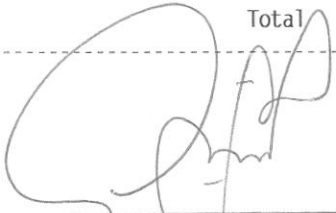
Cód Proveedor:
 Proveedor : 76.010.136-2 SOC.ALEJANDRO JARA E HIJA LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG010363	JUEGO DE PATIO MEDIANO 2014	UND	1	1.858.000,00	1.858.000,00
Observación : MODELO 20-40 ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO DE 3X3MM. DE ESPESOR. PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA AL HORNO NO TÓXICA. PLATAFORMA DE MALLA DESPLEGADA DE 3MM. DE ESPESOR, RECUBIERTA DE PLASTISOL. PIEZAS PLÁSTICAS ROTO MOLDEADAS CON POLIETILENO VIRGEN DE ALTA RESISTENCIA Y ADITIVO ANTI ESTÁTICO PROTECCIÓN UV DE 7 CAPAS. MEDIDAS: ALTO 3,70 MT., LARGO 3,50 MT., ANCHO 2 MT CAPACIDAD PARA 8 A 10 NIÑOS ENTRE 3 A 12 AÑOS. PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL, PIGMENTOS Y PINTURAS CERTIFICADAS, NO TÓXICAS. COMPONENTES: 1 TECHO PIRAMIDAL 1 TOBOGÁN RECTO DOBLE CON TOMA DE SEGURIDAD 1 JUEGO DE GATO 1 ESCALERA DE ACCESO 1 PLATAFORMA PLASTISOL 1 TOBOGÁN RECTO SIMPLE CON TOMA SEGURIRIDAD BILAT. 4 POSTES METÁLICOS COLORES PIEZAS: ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, NARANJA. - INCLUYE 1 MT2 DE LOSETAS DE CAUCHO EN CADA BAJADA DE LOS TOBOGANES. 52203 CRECIENDO EN MI PUEBLO					
Fecha Entrega:	2014/12/05	Cantidad:	1		
02JUG010364	JUEGO DE PATIO 2014 GRANDE	UND	2	2.843.500,00	5.687.000,00
Observación : CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA METÁLICA HECHA EN TUBO DE 3"X3MM. PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA AL HORNO NO TOXICA. PLATAFORMA DE MALLA DESPLEGADA DE 3MM. DE ESPESOR, RECUBIERTA EN PLASTINOL. PIEZAS PLÁSTICAS ROTO MOLDEADAS CON POLIETILENO VIRGEN DE ALTA RESISTENCIA. PROTECCIÓN UV DE 7 CAPAS ÁREA DE PROTECCIÓN: 5 MTS. X 6.80 MTS. CAPACIDAD PARA 15 A 20 NIÑOS PRODUCTO FABRICACIÓN NACIONAL					

Cód Proveedor:
 Proveedor : 76.010.136-2 SOC.ALEJANDRO JARA E HIJA LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
	PERNERÍA DE ACERO INOXIDABLE. COMPONENTES: 2 TECHOS PIRAMIDAL PLÁSTICO 2 TOMA PLÁSTICA SEGURIDAD 1 JUEGO E GATO 9 PIEZA PLÁSTICO 1 REJA DE PROTECCIÓN PLÁSTICA 2 TOBOGANES DOBLES PLÁSTICOS 2 ESCALERAS DE ACCESO 2 PANEL DE TÚNEL PLÁSTICO 3 TRAMO DE TÚNEL PLÁSTICO CON ORIFICIOS PARA RES- PIRACIÓN 8 POSTES METÁLICOS 2 PLATAFORMA PLASTINOL COLORES: ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, NARANJA. - INCLUYE 1 MT2 DE LOSETAS DE CAUCHO EN CADA BAJA- DA DE LOS TOBOGANES. 104201 LAS TOBAS 110401 RAYITO DE SOL (2449)		2		
04EPO030100	TRASLADOS	UND	2	274.790,00	549.580,00
	Observación : 2 JUEGOS DE PATIO ,LAS SITUACIONES SON : 1.- J.I. GOTITAS DE LLUVIA : ESTE ESTABLECIMIENTO EL JUEGO DE PATIO NO TIENE CABIDA . (CONSTRUCCIÓN NUEVA)BLECIMIENTO DE LA ZONA SUR ,EL J.I. CAMINITO 2.- J.I. BAMBI : ESTE ESTABLECIMIENTO FUE BENEFICIADO CON UN FNDR PARA REPOSICIÓN COMPLETA QUE PARTE ESTE AÑO . LA PROPUESTA ES QUE ESTOS 2 JUEGOS SE INSTALEN EN 2 ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA SUR ,EL J.I. CAMINITO AUSTRAL Y EL J..I. MARTITAS.		2		
				Neto :	8.094.580,00
				IVA :	1.537.970,00
				Total :	9.632.550,00


PROVEEDOR


FUNDACIÓN INTEGRÁ